La ONAT elabora herramienta para el cálculo de retenciones del Impuesto sobre ing.p

Categoría: Noticias
Publicado: Lunes, 08 Mayo 2023 13:11
Escrito por Yordenia Rodríguez Mengana
Visto: 581

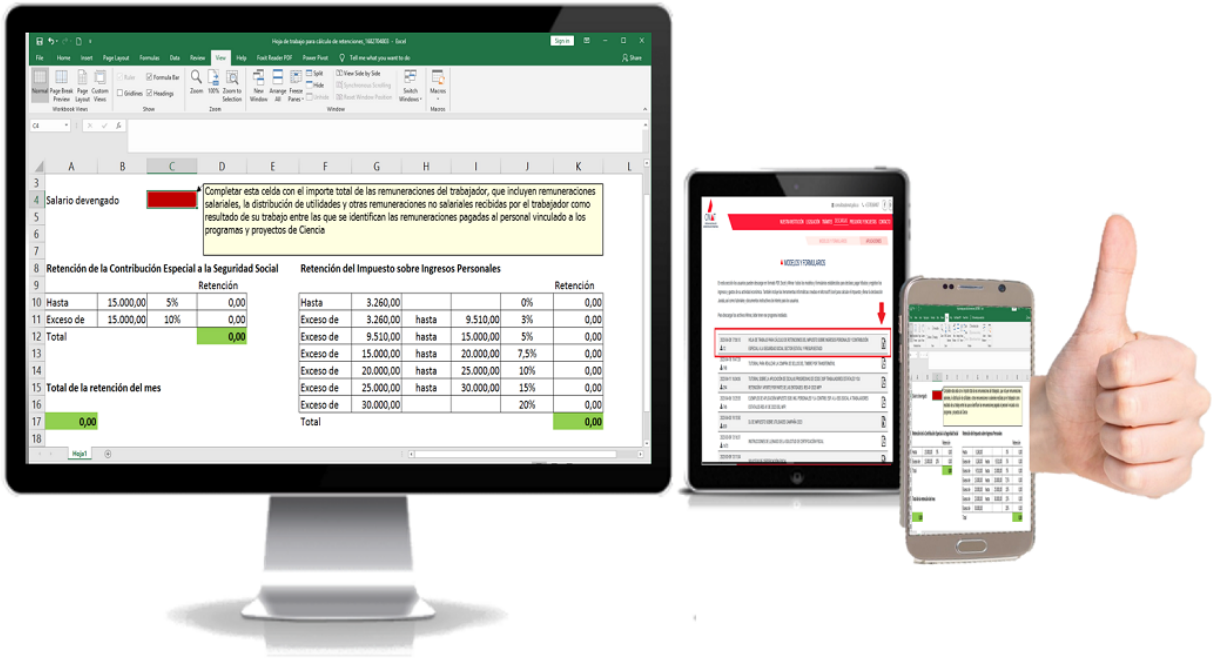

Una herramienta que calcula los tributos que las empresas estatales y las unidades presupuestadas retienen a sus trabajadores, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 41 de 2023 del Ministerio de Finanzas y Precios, MFP, está publicada y lista para usar en la sección Descargas/Modelos y Formularios del Portal Tributario.

La citada herramienta fue elaborada en Microsoft Excel por la Oficina Nacional de Administración Tributaria, ONAT, y se denomina **Hoja de trabajo para cálculo de retenciones del Impuesto sobre Ingresos Personales y Contribución Especial a la Seguridad Social Sector Estatal y Presupuestado**.

Este archivo Excel calcula automáticamente los tributos, cuando se coloca el monto total correspondiente a las remuneraciones que las entidades estatales pagan a sus trabajadores y están gravadas por los mencionados tributos.

Dentro de dichas remuneraciones se incluyen las salariales, la distribución de utilidades y otras no salariales recibidas por el trabajador como resultado de su trabajo, así como las pagadas al personal vinculado a los programas y proyectos de la Ciencia.

Aunque constituye una facilidad creada para que las empresas y

Phoca PDF

Categoría: Noticias
Publicado: Lunes, 08 Mayo 2023 13:11
Escrito por Yordenia Rodríguez Mengana
Visto: 581

unidades presupuestadas calculen los mencionados tributos y sepan lo que tienen que retener a cada trabajador, al publicarla en el portal, la ONAT facilita igualmente que cualquier asalariado que lo desee pueda descargar y usar esta herramienta para conocer cuánto se le descontará y planificar su economía doméstica.

La citada Resolución 41 del MFP fue publicada en la Gaceta Ordinaria No. 20 de 2023 y es posible obtenerla en la sección Legislación del portal.

Estos tributos tienen que ser aportados mensualmente al Presupuesto del Estado por las empresas y unidades presupuestada en los términos y de la manera siguiente:

- La CESS es retenida y aportada por del párrafo 082023 “Contribución Especial de Trabajadores a la Seguridad Social. Retenciones” del vigente Clasificador de Recursos Financieros del Presupuesto del Estado, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes.
- El Impuesto sobre los Ingresos Personales se retiene y aporta dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante el párrafo 052042 “Impuesto sobre Ingresos Personales-Trabajadores”.

Facilitar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias es uno de los objetivos principales de la ONAT, y esta herramienta que ahora promocionamos y ponemos a disposición de los contribuyentes está hecha justo a la medida de esa misión institucional.

¡Esperamos que les sea de mucha utilidad!

Phoca PDF